

EMITE EL IEPC GUERRERO UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN INTERNA

- *MODIFICA SU REGLAMENTO INTERIOR Y EL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS.*

Chilpancingo, Gro., 02 de febrero de 2017.- Durante el desarrollo de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero) se aprobaron acuerdos que tienen como objetivo optimizar la organización interna de esta institución, uno de ellos es con el que se aprueba el Reglamento Interior, mismo que fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos.

Una vez aprobada la modificación a la estructura organizacional de este órgano electoral durante la primera sesión extraordinaria del pasado 17 de enero y en función del principio de unidad normativa, y con la finalidad de lograr una definición clara de las esferas de competencia de cada uno de los órganos y áreas que conforman la estructura del Instituto Electoral, se consideró necesario expedir el Reglamento Interior del IEPC Guerrero, a fin de que se adecúe a la actual estructura y funcionamiento del Instituto Electoral.

Asimismo se aprobó el Manual de Organización de este Instituto Electoral, que constituye y regula la vida interna del organismo, delimitando funciones y definiendo objetivos de cada unidad, proporciona en forma ordenada la información básica de cada unidad, como una referencia obligada para lograr el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de sus funciones y de esta manera cumplir con los objetivos institucionales. Este Manual de Organización constituye una importante herramienta que tiene como propósito fortalecer el eje estratégico de profesionalización hacia el interior del IEPC Guerrero, proporciona información sobre la estructura orgánica, el organigrama y funciones que definen la división del trabajo que le corresponde a las unidades administrativas que lo integran.

Este documento de control interno tiene como propósito principal mostrar las responsabilidades inherentes a los niveles jerárquicos declarados en su estructura orgánica, los procesos de comunicación y la autoridad asignada al interior del

organismo, conforme al tramo de control que le compete, para evitar duplicidades y ejercer con eficiencia las funciones asignadas; asimismo, regula la operatividad interna del organismo y proporciona, en forma sistemática, la información básica de cada unidad administrativa, como una referencia obligada para el mejor aprovechamiento de los recursos públicos, el cumplimiento de los objetivos institucionales indicados en la normatividad aplicable y sienta bases para el desarrollo de los procesos de gestión pública electoral.

Finalmente se aprobó la modificación al Catálogo de Cargos y Puestos de la rama administrativa de este instituto electoral, en cumplimiento a lo previsto en el artículo segundo transitorio del decreto 238 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Pie de foto 1. Con el objetivo de optimizar la organización interna de esta institución durante la segunda sesión extraordinaria celebrada por el IEPC Guerrero, el Consejo General aprobó el reglamento interior de este órgano electoral.

Pie de foto 2.- Aprueba el IEPC Guerrero el Manual de Organización de este Instituto Electoral, que constituye y regula la vida interna del organismo, delimitando funciones y definiendo objetivos de cada unidad.